Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/19 de fecha 05 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-039/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 132/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2165/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 768/19, de fecha 04 de noviembre de 2019, del Departamento de Licitaciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DOC/N° 17/19, de fecha 30 de junio de 2019, identificada como NOT-4404-2019-000024, la Dirección de Organización y Calidad, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS";

Que, por Memorando CA/Nº 5000007265/19, de fecha 22 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" y 579 "Activos Intangibles", del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4401/19, de fecha 22 de octubre de 2019;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1349/19, de fecha 28 de octubre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones - PAC 2019, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 369063;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interna

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-07 10:23:03.473952-03

5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS".----------

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb/fm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interna

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-07 10:23:03.473952-03